REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL MAGISTERIO SAMUEL ROBINSON PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA EDUCACIÓN EN AGROECOLOGÍA CUMANA – ESTADO SUCRE

Preservación De Las Plantas Forestales Como Recurso Didáctico, Para Los Alumnos Del 2do Año Del Liceo Bolivariano. "Mariano De La Cova", Los Puertos Santa Fe, año 2018-2019

Línea de investigación: Educación y ecología

Participante: Paulina González C.I 16.486.799

Circuito escolar nro. 25 Santa Fe

Asesor

Miguel Carrera

Introducción

La agroecología es la ciencia que estudia la interrelación de los diversos componentes que integran un sistema agrícola (personas, cultivos, suelos, animales, agua y clima), con un enfoque más ligado al ambiente y más sensible socialmente, el cual se centra no solo en la producción sino también la sustentabilidad.

Venezuela cuenta con una amplia variedad de climas, condiciones topográficas y ecosistemas. Con 138 millones de hectáreas corresponden a bosques y selvas, equivalentes al 70% del territorio nacional; sin duda, esta riqueza biológica representa una responsabilidad del país para la conservación y el buen manejo de los recursos forestales. Históricamente, los aprovechamientos forestales han tenido un carácter extractivo con el objetivo de obtener productos maderables para satisfacer las demandas del mercado sin considerar la implementación de medidas específicas de manejo para conservar la biodiversidad.

Ahora bien, en el ámbito legal está prevista la protección de la diversidad biológica, que está reflejada específicamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el Capítulo IX. De los Derechos Ambientales. Artículo 127. "Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica".

Por primera vez en la Constitución de 1999, se dedica un Capítulo (IX) exclusivamente a los Derechos Ambientales (artículos 127, 128, y 129). En este capítulo se expresa la obligación del Estado, con la activa participación de la sociedad, de garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de

contaminación y de esa forma ofrecer a generaciones futuras un mundo más sostenible. Se puede observar de manera clara, la alusión que se realiza, no sólo a los derechos y deberes de la población, sino al papel fundamental del estado venezolano, como garante de un ambiente libre de contaminación para los ciudadanos. En este sentido, el binomio derecho-deber atribuido a los ciudadanos gira en torno a dos elementos fundamentales como la protección y mantenimiento del ambiente para las presentes y futuras generaciones.

Otro de los aspectos importantes a tomar en cuenta se refleja en el plan de la patria en el V objetivo histórico que dice: Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana. Y en las objetivos 5.1, 5.1.1.1, 5.1.1.2, 5.2.1.2. Aquí se puede apreciar que uno de los legados del comandante Chávez es el aprovechamiento de los recursos naturales, pero sin dejar de lado el respeto infinito a la madre naturaleza que nos proporciona todo, para así garantizar la especie humana a través del uso sustentable de la diversidad biológica para impulsar el modelo económico productivo ecosocialista basado en la relación armónica entre hombre y la naturaleza, que garantice la soberanía y la participación protagónica del poder popular organizado para desarrollar una política integral de conservación, aprovechamiento sustentable, protección y divulgación científica de la diversidad biológica.

Y en los artículos 35, 45, 46 de la ley orgánica del ambiente, en primera instancia el estado venezolano proporciona lineamientos que permiten orientarse a como dirigirse hacia las colectividades en lo que se refiere al aporte educativo y al cuidado del ecosistema y a su vez asume la protección de la naturaleza como una prioridad estratégica del territorio nacional. Sin embargo las multas y encarcelamiento en los diferentes delitos ambientales se contemplan en el artículo 53 de la ley penal del ambiente.

En lo que se refiere al suelo, como factor determinante de la creación de la vida; en la ley forestal de agua y suelo se hace mención en los artículos 82 y 83 del uso y aprovechamiento del mismo según su capacidad agroecológica para evitar el aumento del grado de erosión, disminución de su fertilidad; para así facilitar su justo aprovechamiento de forma tal que se mantenga su integridad física y su capacidad productora.

En lo que se refiere a la participación comunitaria en los artículos 1 y 2 de la ley orgánica de los consejos comunales, se pone en manifiesto la debida organización de los consejos comunales que deben ser garantes y participantes de los proyectos en beneficio a las comunidades. Pero la administración de los recursos forestales están establecidos en la ley de bosques en los artículos 103, 113, 114; donde hace mención que el aprovechamiento de árboles caídos es propiedad de la nación y conjuntamente con las organizaciones comunitarias puede existir una línea de planificación estratégica para el uso y disfrute de los recursos forestales como pueden ser la recolección artesanal de flores, frutos, semillas y hojas, producidos por arboles u otras especies vegetales.

En los Puertos de Santa Fe, es uno de los asentamientos poblacionales más dinámicos del municipio Sucre. Fue Fundado en 1515 por los frailes Dominicos bautizaron Santa Fe de Chichiribichi después con los años cambia a los Puertos de Santa Fe, tiene 53 sectores de los cuales está la comunidad José Rafael Pérez Febres que está localizada en la urbanización José Rafael Pérez Febres de la parroquia Raúl Leoni, municipio Sucre, estado Sucre, que limita por el Norte: Sector Camino Viejo, Sur: Calle las Haciendas, por el este: Calle las Rosas y el Oeste: Sector el Chispero.

En lo educativo en nivel Media General se cuenta con un liceo bolivariano que en sus inicio comenzó en la calle principal, sector la Playa que funciono donde en la casa de la Sra. Juana, después con los años de construye 12 salones, 2 baños, 1 dirección, 1 biblioteca que ahora funciona la E.B Juan Germán Roscio, en esa infraestructura solo funcionaba hasta el 3er año, viendo que la población aumento y no daba bastó para la población y los estudiantes tenía que trasladarse hasta la ciudades como Cumaná o Puerto la Cruz para terminar su bachillerato, como sus padres eran de bajos recursos solo se dedicaban a la agricultura y pesca, viendo la necesidad para el año 1984 comenzó la construcción del liceo en la calle principal José Rafael Pérez Febres, por el Presidente Luis herrera Campins, que se inaugura para el año 1986, , en la actualidad el liceo cuenta con una infraestructura de 30 salones, 2 laboratorio de biología, 1 laboratorio de Química, 1 centro del recurso para el aprendizaje, 1 comedor, 4 baños, 2 baños de profesores, 1 estacionamiento, 1 cantina, 1 sala de profesores, 7 departamento

administrativo, 1 subdirección académica, 1 dirección, 1 departamento de bienestar estudiantil, 6 deposito, 1 cancha deportiva, 1 centro de investigación, información y telemática dotado por 24 computadoras, 1 video beam.

El liceo pertenece al circuito nro. 25 Santa Fe, tiene su sede administrativa en las instalaciones de la U.E "Nueva Cordoba", el personal del Liceo cuenta con una 1 directora, 1 subdirectora académica, 1 subdirectora administrativa, 5 coordinadores de año, 1 coordinador departamento de evaluación, 12 administrativo, activo en liceo 7, 6 femenina y 1 varón, obrero 34, 12 cocineras, 84 docentes, 38 femenino y 11 masculinos de los cuales están activos en el liceo 49, 5 docentes por espera de cargo por el MPPE que dentro de eso estoy presente,

La matricula del liceo de 964 estudiantes de 1ero a 5to año donde la población de estudio es de 191 estudiantes de 2do año distribuido en 7 secciones con 89 varones y 102 hembras.

De allí que la investigación se realice en el Liceo Bolivariano "Mariano de la Cova" involucrándome como docente del área de ciencia naturales de 2do años de las secciones D, E, F donde existe una variedad de plantas forestales identificadas como Apamate (Tabebuia rose), Roble (Quercus robur), Flamoyán (Delonix regia), Guacimo (Guazuma ulmifolia); estos árboles son de vital importancia para el ecosistema ya que son marcadores biológicos de de presencia, ausencia o disminución de contaminación del aire y punta de lanza para equilibrar condiciones climáticas para en implementación de policultivos. En los últimos años las plantas forestales de la institución han sido descuidadas y en peligro de extinción ya que existían 6 robles y en la actualidad prevalecen 2, un Flamoyán que en mayo empieza su periodo floral y es una majestuosidad deslumbrando su belleza y en peligro de corte ya que no era considerado importante al igual que el Guácimo.

El estado venezolano proporciona la protección de cinco componentes ambientales de particular importancia como lo son: el ambiente; la diversidad biológica; los recursos genéticos; los procesos ecológicos y los parques nacionales, monumentos naturales y demás áreas de especial importancia

ecológica. Un aspecto de particular interés lo constituye el rango constitucional que se le da a la prohibición de patentar el genoma.

En relación la investigación está centrada dentro del enfoque cualitativo, el cual está basado en los siguientes fundamentos que, según Martínez, (citado por Aponte y Aponte 2010), "trata de identificar la naturaleza profunda de la realidad, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones".

La investigación es de tipo cualitativo; porque implica la observación participante de la realidad que se vive dentro de las comunidades, dando la oportunidad de crear criticas reflexivas que están enfocadas a generar una participación activa desde el mismo accionar comunitario para que se lleve a cabo un compromiso colectivo con miras de afrontar y solventar las distintas problemáticas de carácter social, económicas, naturales, culturales y políticas de la comunidad a través de la organización, planificación y ejecución de estrategias encaminadas a la solventar estas problemáticas en conjunto entre los sujeto de investigación y el investigador.

La línea de investigación en la que se basa el presente trabajo es "Acción comunitaria del docente", y la temática en la cual está basada es la denominada "Educación y Ecología".

SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Al inicio de la interacción de la práctica pedagógica, se busco establecer una relación armónica entre los estudiantes y su entorno tanto en la institución como en la comunidad. Aquí los estudiantes del 2do año de las secciones E,D,F tuvieron la oportunidad de expresar sus conocimientos entorno al entorno ecosistema donde hacen vida como lo manifestó en uno de los tantos intercambios de conocimientos la joven Luisannys que es oriunda del sector Puente Querequere de la parroquia Raúl Leoni del municipio sucre; que ella vive en medio de las montañas y que por allí antes había venados, iguanas, y muchos pajaritos después no los veía y luego la gente empezó a dejar tranquila las maticas y empezó a notar que desde hace 2 años están apareciendo venados,

pajaritos negros con listas amarrillas, lapas, curís entre otras especies de nuestra fauna silvestre.

La captación o percepción por parte de los jóvenes de cómo era el ecosistema y como se esta desenvolviendo, nos da la oportunidad de evaluar las actividades antrópicas las cuales están causando desequilibrio ecológico como lo son: disminución de los cause de agua, aumento del recalentamiento global, pérdidas de la biodiversidad ecológica, erosión de los suelos, salinización de los suelos con repercusión en la disminución de la producción de alimentos de origen animal y vegetal.

Para ello fue necesario que los jóvenes indagaran sobre la estructura evolutiva de las especies como lo es el reconocimiento según el reino al cual pertenecen y la importancia que tienen para nuestra vida cotidiana; siempre relacionándola con su entorno ecológico.

Luego nos enfocamos el estudio particular del reino vegetal donde los chicos pudieron compartir distintas experiencia de cómo reconocer según su origen a las plantas donde en su primera fase tenemos a las plantas inferiores o primitivas (Criptogamas) y las superiores o fanerógamas las cuales poseen una subdivisión en gimnosperma (semillas desnudas) y angiosperma (semillas cubiertas). Esto despertó la curiosidad de los jóvenes que luego surgieron distintas peguntas en el colectivo una de ellas era ¿si todas las plantas se reproducían por semillas?, ¿Cuales plantas eran comer?, ¿si las semillas dormían y luego despertaban? ¿Si todas las plantas eran de aquí de Venezuela?

La reproducción de las plantas son de tipo sexual o por semillas como las semillas desnudas las cuales estas expuestas y no tienen cobertura como el pino, las semillas cubiertas o envueltas en un fruto como el aguacate, limón, parchita, guayaba, guanábano, ceiba, flamboyán, caro-caro, melón, entre otras y las asexuales que son por bulbos como el ajo, cebolla, todas las variantes del plátanos, cebollín; por hijuelos la sábila, por estacas la yuca, cayena, rosas; por tubérculos papas, ocumo, ñame.

Lugo venia la explicación que las plantas de producción alimentaria tradicional tenían una subdivisión como: las hortalizas o plantas de hojas verdes ente ellas están la lechuga, acelga, espinaca, orégano, repollo. Las productoras de tubérculos como la papas, ñame y chaco; las aromáticas comestibles cúrcuma, hinojo, hierba buena y cilantro; las comestibles no tradicionales sábila, cayena y rosas rojas.

A medida que avanzaban los días en cada encuentro era la búsqueda de nuevos posibilidades para lograr un cambio de conducta que permita florecer un nuevo ciudadano con miras hacia una sociedad productiva pero altos valores ambientas.

La vinculación de la estructura legal en el ámbito ambiental venezolano no es hecho aislado de nuestra practica pedagógica, ya que la familiarización de esta estructura permite a los jóvenes tener una visión más amplia de las repercusiones de nuestras actividades dentro del ecosistema, como los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Ambiente en cual nos hace referencia al uso y disfrute del recurso suelo según su capacidad agrologica; en este sentido los chicos manifestaron ¿que si era posible sembrar las distintas en un espacio? Aquí se les pudo explicar a los muchachos que el sentido del arte y la ecología no bridaba la oportunidad de mezclar según su sentido alelopático o compatibilidad, tener cultivos mixtos entre plantas forestales, medicinales, alimentarias y ornamentales.

Para luego ir cerrando el segundo momento con el uso racional del agua y la integración de biodiversidad de las distintas especies.















Congreso Pedagogico Ciruital





CONGRESO PEDAGOGICO MUNICIPAL 2019
BICENTENARIO DEL CONGRESO DE ANGOSTURA
21, 22 DE FEBRERO





